



Políticas aprobadas por el Consejo Educativo **A10: Política de participación de padres y familias del Título I**

Albert Einstein Academies *Año escolar 2024-2025*

1.0 La siguiente Política de Participación de Padres y Familias ha sido desarrollada conjuntamente por los padres y familiares de alumnos y el personal escolar del Consejo Escolar (SSC) de AEA, trabajando en colaboración con la Directiva de AEA por medio de un proceso sistemático e intencionado que incluyó una revisión de los requisitos legales y una encuesta a nuestra comunidad. La política se actualizará y se distribuirá anualmente a las familias para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, las familias y la escuela. El propósito de esta política es servir de guía para el coordinador de la comunidad como enlace con el Superintendente y la Directiva trabajando en colaboración con el SSC y el DELAC con el fin de garantizar que todos los socios educativos tengan la oportunidad de hacer aportaciones en relación con el compromiso de las familias en lo que respecta al aprovechamiento académico de los alumnos y los exigentes estándares académicos estatales.¹

1.1 Participación de los padres y familiares en el programa Título I

La Política de Participación de Padres y Familias de AEA describe los medios por los que AEA llevará a cabo los siguientes requisitos.²

- a) En una de sus primeras reuniones del año académico, el SSC de AEA presentará información a los padres y familiares sobre la participación de AEA sobre el programa Título I, explicará los requisitos sobre dicho programa y el derecho de los padres y familiares a participar. Esta reunión anual se celebrará en el momento conveniente y se dará a conocer a través de todos los canales de comunicación disponibles.³

¹ Código de Educación de California (Ed. Code) § 11503; 20 Código de Estados Unidos (U.S.C.) § 6318(b)(1)-(4). ² 20 U.S.C. § 6318(b)(1)

³ 20 U.S.C. § 6318(c)(1)

- b) La reunión anual se celebrará en persona y por medio de Zoom con interpretación simultánea al español y cuidado de niños para todos los asistentes. La reunión se grabará y estará disponible en el sitio web de AEA para la comunidad. ⁴
- c) AEA promueve la participación de los padres y las familias por medio del SSC de AEA y del Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC) de forma continua.
La colaboración incluye la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela y el desarrollo conjunto del *Programa de Control Local y Plan de Rendición de Cuentas (LCAP)*. ⁵
- d) El SSC de AEA proporciona a los padres y a las familias de los alumnos lo siguiente:
- i. Durante su reunión anual, información oportuna sobre el programa Título I. ⁶
 - ii. Durante las siguientes reuniones mensuales, descripción y explicación de: el plan de estudios que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación académica empleadas para medir el progreso de los alumnos y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales. ⁷
 - iii. Oportunidades para que los padres y las familias participen y hablen en las reuniones del SSC. ⁸
- e) Reconociendo que las aportaciones que todos los socios educativos son un componente integral y necesario del LCAP, el SSC se compromete a colaborar con AEA para establecer un mecanismo que acoja e incluya los comentarios de los padres y las familias en ese proceso. ⁹

1.2 Crear capacidad para la participación

AEA se compromete a apoyar la participación efectiva y la asociación entre los padres y las familias, el personal escolar y nuestra comunidad para mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos.¹⁰ Este compromiso incluye la reflexión sobre las estructuras de apoyo existentes y la consideración de nuevos sistemas y procesos, incluyendo: ⁴20 U.S.C. § 6318(c)(2)

⁵20 U.S.C. § 6318(c)(3)

⁶20 U.S.C. § 6318(c)(4)(A)

⁷20 U.S.C. § 6318(c)(4)(B)

⁸20 U.S.C. § 6318(c)(4)(C)

⁹20 U.S.C. § 6318(c)(5)

¹⁰20 U.S.C. § 6318(e)



- a) En los temas presentados en las reuniones del SSC, DELAC y en los Talleres para Padres, AEA proporciona apoyo a los padres y a las familias para que comprendan temas como los requisitos del Título I, parte A, los estándares académicos estatales exigentes, las evaluaciones académicas estatales y locales y cómo supervisar el avance de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el aprovechamiento académico de sus hijos. ¹¹
- b) AEA proporciona materiales y formación (por ejemplo, préstamo de tecnología, Taller para Padres) para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de los estudiantes y, según proceda, fomentar la participación de los padres/familias. ¹²
- c) AEA capacita a los maestros, al personal de apoyo especializado a la enseñanza, a los directores, a otros líderes escolares y al resto del personal, con la ayuda de las familias, en el valor y la utilidad de las contribuciones de todos los padres y familias y en cómo llegar a las familias, comunicarse con ellas y trabajar con ellas como socios en pie de igualdad, aplicar y coordinar programas familiares y crear vínculos entre las familias y la escuela. ¹³
- d) En la medida de lo posible y apropiado, AEA coordinará e integrará los programas y actividades de participación familiar con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos y lleva a cabo otras actividades como los centros de recursos familiares, que animan y apoyan a las familias a participar más plenamente en la educación de sus alumnos. ¹⁴
- e) AEA sigue un modelo de aprendizaje de idiomas (alemán) del programa de Bachillerato Internacional de los Años Primarios (IB) en la primaria y un modelo de adquisición de idiomas (alemán y español) del programa de los Años Intermedios del IB en la Secundaria. Los idiomas alemán y español se promoverán como parte integrante de nuestra comunidad escolar. AEA garantiza que la información relacionada con los programas escolares y familiares, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres y a las familias en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender. ¹⁵
- f) AEA proporcione cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación familiar en virtud de esta sección que las familias puedan solicitar. ¹⁶

¹¹ 20 U.S.C. § 6318(e)(1)

¹² 20 U.S.C. § 6318(e)(2)

¹³ 20 U.S.C. § 6318(e)(3)

¹⁴ 20 U.S.C. § 6318(e)(4)

¹⁵ 20 U.S.C. § 6318(e)(5)



1.3 Accesibilidad

En la medida de lo posible, AEA ofrecerá oportunidades para la participación informada de todos los padres y miembros de la familia, especialmente de aquellas familias de niños que están en desventaja socioeconómica, tienen un dominio limitado del inglés y/o tienen discapacidades. Esto incluye proporcionar la información y los informes escolares exigidos por la ley, en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.¹⁷

1.4 Pacto familia-escuela

Este *Pacto Familia-Escuela* desarrollado conjuntamente describe cómo las familias y el personal de la escuela comparten la responsabilidad de mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos y los medios por los que la escuela y las familias pueden construir y desarrollar una asociación respetuosa y de apoyo mutuo que ayude a los niños a alcanzar los elevados niveles académicos estatales. El *Pacto Familia-Escuela* proporciona detalles de esta responsabilidad compartida, incluidos ciertos requisitos para la escuela.¹⁸

- a) **Escuela** - AEA apoyará el aprovechamiento académico de los estudiantes y los altos estándares académicos estatales con/por:
- Currículo e instrucción de alta calidad (incluyendo TK-8 Bachillerato Internacional, K-5 inmersión lingüística dual, 6-8 adquisición de lenguas)
 - Materiales complementarios y tecnología para apoyar y mejorar aprendizaje de los alumnos
 - Aprendizaje propicio y eficaz (seguro, respetuoso, ordenado) medio ambiente
 - Expectativas de comportamiento en toda la escuela para apoyar un entorno de aprendizaje positivo
 - Estructuras de apoyo inclusivas que reconozcan y celebren la diversidad, incluyendo interpretación y traducción¹⁹
 - Comunicación bidireccional eficaz entre las familias y la escuela personal²⁰

¹⁷ 20 U.S.C. § 6318(f)

¹⁸ Ley Cada Estudiante Triunfa Sección 1116(d), 20 U.S.C. § 6318(d).

¹⁹ 20 U.S.C. § 6318(d)(2)



- Múltiples modalidades de comunicación, incluyendo:
- Reuniones entre familias y maestros ²¹
- Informes de progreso ²²
- Mensajes de correo electrónico de la dirección de la escuela y de los maestros
- Página web de la escuela
- Los planificadores escolares y/o la gestión del aprendizaje escolar
- Equipo para el éxito del estudiante (SST), educación individualizada reuniones del Programa de Educación Individualizada (PEI) y del Plan 504
- Acceso razonable al personal ²³
- Oportunidades para que las familias se ofrezcan como voluntarias y participen ²⁴
- Actividades de aprendizaje profesional del personal diseñadas para influir positivamente en el aprendizaje de los alumnos
- Identificar y eliminar las barreras al aprendizaje y apoyar a cada uno los esfuerzos de las familias para que sus alumnos prosperen como aprendices

b) **Familias** - Se ofrecerán a las familias oportunidades de asociarse con el personal escolar para trabajar en la consecución de las siguientes prácticas de apoyo al rendimiento de sus alumnos:

- Ayudar a los niños a dormir las horas recomendadas
- Conseguir que los alumnos lleguen a la escuela todos los días, a tiempo y en la escuela uniforme
- Facilitar la lectura y los deberes
- Hablar con su alumno sobre su día en la escuela, guiándose por el contexto del perfil del alumno del Bachillerato Internacional.
- Comunicar su opinión sobre asuntos relacionados con el estudiante de su educación, incluyendo preguntas, preocupaciones y retos familiares
- Participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus alumnos y al uso positivo del tiempo extraescolar.
- Asistir (en la medida de sus posibilidades) a actos escolares como la reunión de padres y maestros conferencias y noche de vuelta al cole

²¹ 20 U.S.C. § 6318(d)(2)(A)

²² 20 U.S.C. § 6318(d)(2)(B)

²³ 20 U.S.C. § 6318(d)(2)(C)

²⁴ 20 U.S.C. § 6318(d)(2)(C)



Presidente del Consejo escolar

Fecha

Presidente de la Mesa Directiva

Fecha

Director de la Escuela Primaria

Fecha

Director de la Escuela Secundaria

Fecha

POLÍTICA APROBADA POR LA MESA DIRECTIVA

Aprobado y Adoptado: 20 de junio de 2023

Revisado: 21 de mayo de 2024